



PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE DELACIONES.

En cumplimiento al *Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos estatales en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés*, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, Suplemento B 7905, de fecha 9 de junio de 2018, y el *Acuerdo por el cual se Emite el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal*, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, Suplemento C, Edición: 8053, de fecha 9 de noviembre de 2019, y en cumplimiento a los *Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética*, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, de fecha 31 de julio de 2021.

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE DELACIONES.

Cualquier persona puede hacer de conocimiento presuntos incumplimientos al Código de ética, las reglas de Integridad y al Código de Conducta y acudir ante el Comité para presentar una delación, acompañado del testimonio de un tercero. El Comité podrá establecer medios electrónicos para la presentación de delaciones, pero como soporte de evidencia se requiere en original para trámite correspondiente.

Para presentar la delación, deberá estar acompañado de escrito que contenga:

1. Situación (relatos de hechos).
2. Nombre de quien lo presenta.
3. Nombre de quien se reporta (servidor público involucrado).
4. Nombre de por lo menos un testigo (un tercero).
5. Domicilio.
6. Correo Electrónico de la persona que presenta la delación (Para recepción de informes y medios probatorios de la conducta reportada).

Si la delación no cumple con lo requerido se le da a conocer a quien presenta la delación por los medios correspondientes

Se presenta en próxima Sesión toda aquella delación recibida con los soportes correspondientes, es está analizada y en conjunto de los invitados permanentes del área administrativa y el área jurídica se determina una solución en el comité

1-2

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and several illegible marks.]



o trámite o la integración de comitiva de investigación para evaluar la delación por este comité, por separado, es decir una comitiva por cada una de las delaciones presentadas, de esta manera se iniciaría el trámite correspondiente para determinar con la Unidad de Apoyo Jurídico los proceso a seguir para el resolutive al caso y sea determinado, si aplica una sanción interna de manera administrativa, si es un caso de carácter jurídico determinar la instancia a turnar, ya que para casos judiciales este instituto no tiene la figura legal, es decir, las facultades para llevar a cabo acciones judiciales.

Se da un resolutive a quien presenta la delación de acuerdo a lo gestionado de acuerdo al resultado establecido por el medio que se llevó a cabo (trámite).

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, a checkmark, and several smaller initials and marks.]

[Handwritten signature in blue ink.]

[Handwritten mark in blue ink.]

[Handwritten mark in blue ink.]